OFICIO N° 39497
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.37°/371

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de crear un plan de mejoramiento integral a los Equipos de Siquiatría y Salud Mental Ambulatorio (ESSMA) Norte y Sur, de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CF15F69B59C1A104

VM.N°/MAY.2023

PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Vlado Mirosevic Verdugo

DE : H. Diputado de la República
Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministra de Salud

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 31 de mayo de 2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se **oficie a la Ministra de Salud, doña Ximena Aguilera Sanhueza,** a fin de solicitar que, en el contexto de las políticas públicas del Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font para enfrentar las patologías asociadas a la salud mental, informe acerca de la factibilidad de crear un plan de mejoramiento integral a los Equipos de Siquiatría y Salud Mental Ambulatorio (ESSMA) Norte y Sur, de la comuna de Aricade la construcción, en la comuna de Arica.

La región de Arica y Parinacota es una de las regiones que presenta mayor índice de detección de enfermedades de salud mental en el país, donde los tres trastornos más comunes la ansiedad, la depresión y los trastornos por uso de sustancias estupefacientes, siendo la población más afectada la población infantil y juvenil.

Hoy, el Servicio de Salud de Arica cuenta con dos ESSMA: ESSMA Norte y ESSMA Sur, que se encargan del tratamiento de enfermedades de salud mental de carácter ambulatorias, lo cual es un gran apoyo médico para la comunidad ariqueña y parinacotense. Sin embargo y considerando los antecedentes expuestos en el párrafo anterior, se hace necesario fortalecer la infraestructura, equipamiento, dotación y capacitación de estos ESSMA a fin de entregar una salud mental integral que incluya la hospitalización para las y los pacientes.

Por último, este Diputado se pone a entera disposición para aportar con mayores antecedentes a la brevedad y para coordinar las gestiones que sean necesarias en este proceso de estudio de factibilidad de un plan de mejoramiento integral para los Equipos de Siquiatría y Salud Mental Ambulatoria del Servicio de Salud de Arica.

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
31-05-2023
10:11

Sin otro particular, saluda atentamente

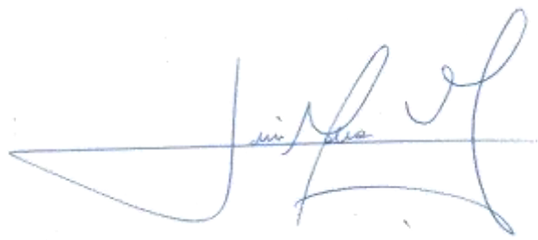

LUIS MALLA VALENZUELA

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria “Punto Ciudadano”, calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
31-05-2023
10:11
VIRTUAL